RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1528/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 13/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA COPEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Fernando de la Mora, 14 de diciembre de 2015

VISTO: El Exp. Nº 3837 correspondiente al memorando Nº 398/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, solicitando la ampliación del Contrato suscrito con la empresa COPEL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según memorando N° 135/2015, y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: El Contrato Nº 13/2015 suscrito con la empresa COPEL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 de fecha 9 de setiembre de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ... QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1019/2015 de fecha 9 de octubre de 2015 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DGEEC Nº 843/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE COPEL S.A., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ... QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS)".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1528/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 13/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA COPEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Dictamen Nº 120/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica hace referencia al pedido de ampliación del Contrato Nº 13 suscrito con la empresa COPEL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", y a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, manifestando textualmente: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica sostiene que corresponde al pedido de ampliación en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", hasta y dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales para tal efecto".

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2235/2015, PAC Nº 7082169, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1528/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 13/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA COPEL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan ...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Ampliar** el Contrato Nº 13/2015 suscrito con la empresa COPEL S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", por un monto total de G. 23.304.600.- (Guaraníes veinte y tres millones trescientos cuatro mil seiscientos), según Anexo B-02-09 que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 09 Estadísticas Económicas y Ambientales, Objeto del Gasto 330 Productos de papel. Cartón e impresos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina